

la Sacaren. Con Calidad de volver con
Questa de haver cumplido Con la
expulsion de la Guia, ó testimonio Cuya
Circunstancias Se auian de arrender Con
toda la cantidad de Seda: que no Pa-
rare, debra arroba; pues excediendo de
ella ayande, afanar o arquear, ello
do de su Impozre, en los mimos Rue-
bos, ó aduanas, y ante los Ministros
de Hacienda de traer la Guia Compon-
diente, ó torna Guia, expresando el aviso
causado Mucha turbacion, esta Rela-
cion, y que de su Practica, se le quieran
griaves. Yn Combinaciones no solo a esa
Invenia sino es, a todas las fabricas
del Reino, y lo que se discurria Condu-
rere, a eversarlos Ynrestando la Junta
de quanno el expuso Con lo que en
sabida. Dijo el Señor fiscal haveren-
do, ondeclarar, qual obligacion que
en dho Capitulo tiene. Se prescriue
de afanar, ó seguir Con todo el Im-

